



Nº 5

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y nueve de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y uno de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 6

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 21 DE ENERO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce - digo trece del día veinte y uno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don José Casanovas Obrador, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Antonio Garau Vidal, Don José Luis Pérez Loizaga, Don Felipe Fuster Rossiñol, el Interventor de Fondos Municipales, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueban cuentas. Seguidamente son aprobadas las cuentas que se transcribem: **OBRAS:** Una cuenta de Don Juan Alemany Valent, por gastos escrituras compra venta finca C/Calvo Sotelo y otros 155 pts. -- Otra del mismo por idem. finca sita en Camp Redó, 206 pesetas.

3. Se acuerda conceder permisos para obras particulares. Seguidamente se acuerda conceder catorce -- permisos para obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la Tenencia de Alcal-

dia encargada de los asuntos de Obras, que comienza por el interesado por Don Juan Bonnin, cambiar canales en calle Cordelería, 18; y termina por el solicitado por Doña Matilde Gosalbez. embaldosar dependencias y otros en C/.Iglesia, 137, Molinar de Levante.

4.
Se acuerda aprobar informe Arquitecto adquisición parcela terreno calle Calafat. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el informe emitido por el Arquitecto Municipal - Sr. Izquierdo referente a la adquisición de una parcela de terreno propiedad de Doña Antonia Miralles, propietaria de la finca sita en la calle de Calafat, angular con la de Son Españolet y, en su consecuencia, se acuerda la adquisición a la referida Sra. Miralles de la parcela de referencia por el valor de 563'40 pesetas, siendo a cargo de la interesada la construcción de la fachada de alineación. Este gasto se satisfará del Cap. XI artº II Partida 482, del vigente presupuesto. Se acuerda, igualmente, delegar a la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura.

5.
Se acuerda sufragar gasto colocación bordillo en finca propiedad de Doña Antonia Esteva Canet. ---

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda la colocación por cuenta de este Ayuntamiento del bordillo para la construcción de la acera correspondiente a la casa propiedad de Doña Antonia Esteva Canet, sita en la calle de San Miguel y Marie Curie. Dicho gasto que se eleva a unas 450 pesetas serán satisfechas del Cap. XI artº III Partida 497, del vigente presupuesto de gastos.

El embaldosado de la acera correrá a cargo de la referida Sra. Esteva.

6.
Se acuerda conceder autorización para cercar dos solares. -----

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Rafael Salamanca Pons, para cercar dos solares (pared), sitos en la calle de Ramón Muntaner. La altura de la pared no excederá de 2'40 m. y la duración de las obras tres meses.

7.
Bordillo y aceras.

Acto seguido se acuerda a Don Pedro Barrera Goma, en nombre de Don Antonio Mulet Alemany, autorizarle para construir la acera frente al edificio sito en la calle del Soldado Cifre - Gomila, siendo el bordillo colocado por este Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda autorizar a Don Bernardino García Ferrer para construir la acera en edificio sito en la calle 20, ang. con la 26, colocándo-

se por parte de este Ayuntamiento 32 metros de bordillo.

8. Retirado del Orden del Día.

Acto seguido se da cuenta de que por orden Superior, ha sido retirado de la del Día, el dictamen

señalado en la misma con el número ocho.

**9. Se acuerda realizar obras de---
pavimentación asfáltica de ----
las calles de O.Campins, Joaquín
Botía y Santiago Russiñol. ----**

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensambe, se acuerda realizar las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Obispo Campins, Joaquín Botía y Santiago Russiñol, según proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto municipal, cuyas obras ascienden a ciento treinta y una mil ciento treinta y dos pesetas con veinte y un céntimo. Las obras se realizarán mediante subasta pública, satisfaciéndose el gasto resultante con cargo al Cap. XI artº 3 Partida 43, del Presupuesto de Ensambe. Y de acuerdo con lo legislado en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales, se conceda un plazo de cinco días para que formulen reclamaciones los que se crean afectados.

**10. Se acuerda autorizar traspasos-
permisos parada pública coches-
de alquiler.-----**

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Gobierno y Policía, y teniendo en cuenta que todos los informes resultan ser favorables, se acuerda autorizar los siguientes traspasos de permisos para asistir a las parada de coches del servicio público urbano: el permiso nº 23 pasa a nombre de Don Bartolomé Literas Nebot; el nº 38 pasa a nombre de Don Gabriel Marroig Bosch; el nº 205 pasa a nombre de Doña Margarita Salom Santandreu; el nº 311 pasa a nombre de Don Juan Bibiloni Amengual; el nº 4 pasa a nombre de Doña Pepita Bardes Canela.

**11. Se acuerda que sea la Comisión-
de Gobierno y Policía la que--
tramite el concurso para provi-
sión plazas Peones Camineros.--**

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la C. de Gobierno y Policía, en el que manifiesta que debe ser la Comisión de Obras la que entienda en la cuestión de cubrir varias vacantes existentes de Peones Camineros, toda vez que dicha clase de personal depende de ella.

GARAU: Habla seguidamente el Sr. Garau y manifiesta que debe ser la Comisión de Gobierno y Policía la que ha de entender en dicha cuestión, puesto que al extinguirse la Comisión de Personal se acordó fuera la de G. y Policía quien tramitara todo lo referente a personal de Plantilla, siendo las plazas de referencia de plantilla.



Así se acuerda.

12. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda conceder varios permisos para apertura, traslado de establecimientos comerciales, según una relación presentada, que comienza por el interesado por Doña Jerónima Gelabert Amengual, apertura peluquería sita en la Plaza de Socorro, 26; y termina por el solicitado por Don Antonio Coll Amengual, traslado peluquería desde la Plaza del Rosario nº 3, a San Felip 22, principal, con exención de los arbitrios correspondientes por estar afectado por la Reforma nº 1.

13. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar a Don Daniel Hervás Carrión, para que pueda abrir un taller de fontanería sito en la calle de San Buenaventura 47, sin ninguna clase de motores, toda vez que cuenta con el permisos de la Delegación de Industria y el informe del Sr. Ingeniero municipal resulta ser favorable. Dicha autorización se concede siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones puedan emanar de este Ayuntamiento y demás Organismos Oficiales.

14. Seguidamente y a propuesta de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: Don Gabriel Horrach Pujol, 1; Don Juan Bauzá Andreu, 1; Don Antonio Oliver Balaguer, 1; Don Marcos Izquierdo Gómez, 1; Don Bartolomé Ramón Jaume, 1; Don Miguel Miró, 1; Julián Oliver Vert, 1; José Malberti Marroig, 2; Don Juan Colom Vanrell, 1. Debiéndolas devolver según lo legislado.

SE ACUERDA URGENCIA: Acto seguido y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido se da cuenta de una carta de Don Sebastián Garau, "Hormas Mallorca", agradeciendo actuación del Cuerpo de Bomberos en el siniestro de su fábrica sita en la calle de la Industria, felicitando al Ayuntamiento y rogando sea transmitida dicha felicitación al personal que actuó en el siniestro de referencia

Se acuerda darse por enterada.

II.

Se acuerda personarse en recurso interpuesto por el funcionario de este Ayuntamiento Don Gabriel Feliu Jaume. -----

Seguidamente por Secretarí. Se da cuenta de que en el B.O. de la Provincia se dice que por el funcionario de este Ayunta

miento Don Gabriel Feliu Jaume, se ha interpuesto recurso, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra acuerdo tácito del Ayuntamiento por denegación de su petición solicitando se clasificación como -- funcionario administrativos.

Se acuerda darse por enterada y personarse en dicho recurso.

III.

Se acuerda pase al Ayuntamiento-Pleno dictamen de Cultura sobre cesión solar para construcción local destinado a Museo Ciencias--Naturales. -----

Acto seguido se lee el dictamen que a --- continuación se transcribe: "Excmo. Corporación.-Examinada la instancia que se --- acompaña suscrita por el Sr. Presidente y

Sr. Secretario de la Sección de Mallorca de la Real Sociedad Española de Historia Natural, en solicitud de autorización para construir en el solar del Grupo Escolar Generalísimo Franco, un local adosado a este edificio, con -- destino a Museo de Ciencias Naturales.-La Comisión de Cultura, visto el adjunto informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, propone a V.E. que en atención al bien cultural que se determina con la instalación de este Museo se acuerde autorizar la construcción indicada siempre que el proyecto que -- ofrecen presentar los solicitantes sea aceptable por amoldarse al mencionado informe según dicho facultativo, quien debería inspeccionar las obras.-- Lo construido pertenecerá al Ayuntamiento quien dispondrá del edificio en -- el caso de no ser utilizado para museo de ciencias naturales, sin derecho a reclamación alguna. V.E., no obstante resolverá.-Palma a 19 de enero de --- 1949.-El Presidente, J. Puigdorfila, rubricado."

SECRETARIO: Implica una cesión de uso durante el tiempo que permanezca instalado el Museo y según la legislación vigente entiendo que este asunto es de la competencia del Pleno.

PUIGDORFILA: Que pase al Pleno.

SECRETARIO: No se cita la zona de solar donde debe asentarse la edificación y se ignora lo que realmente se ha de ceder.

PUIGDORFILA: Según el proyecto que presentarán y que tendrá que recibir la aprobación del Ayuntamiento, me parece que huelga, porque el Ayuntamiento -



podrá denegar o aceptar, y en cuanto al uso me parece muy bien que pase al Pleno, ahora en cuanto si se va a construir en el ala derecha o izquierda es indiferente y no hace falta que se indique ya que al venir el proyecto podrá denegarse. Ruego se lea la instancia.

Seguidamente se lee la instancia en que se formula la petición.

PUIGDORFILA: Hay otra aclaratoria.

Se lee la segunda instancia.

FUSTER: Ya está marcado el sitio. En el punto que según el proyecto es para edificación de viviendas de profesores.

SECRETARIO: El Ayuntamiento va a hacer una cesión de un solar y por consiguiente para ceder aunque esté marcado deberá señalarse el número de metros y se ignora.

PUIGDORFILA: Según el proyecto las viviendas.....

PRESIDENTE: Que pase al Pleno.

Así se acuerda.

IV.

Se acuerda señalar tipo medio de alquiler en localidades del 2º Distrito, a efectos indemnización Casa-Habitación Maestros.

Acto continuo se aprueba el dictamen -- que a continuación se transcribe: Exca. Corporación.-El informe dado por el Sr. Oficial Letrado de este Ayuntamiento sobre la indemnización por casa habitación a los Maestros Nacionales que fijó en Agosto la Comisión designada a tal efecto por el Estatuto del Magisterio, dice: " Excmo.Sr.En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de día 3 de diciembre último, tengo el honor de emitir en informe interesado con respecto a la cuestión que suscita la determinación de indemnización a los Maestros por casa-habitación.-Efectivamente, y como dice con indudable acierto la Tenencia de Alcaldía, Delegada de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento, la lógica y la equidad, en perfecto acuerdo, repudian el sistema seguido por la Comisión encargada de determinar las aludidas indemnizaciones; puesto que en manera alguna puede estimarse justa la indemnización que sea igual para esta población y para los lugares o localidades comprendidas en el término municipal, y más, cuando concurre la circunstancia de que al establecer las cifras correspondientes a otros Municipios se ha tenido presente, las circunstancias de los distintos poblados o localidades que lo constituyen, siendo típico, verdadero paradigma,



el caso del Arenal, que pertenece administrativamente al término de Lluch-
 mayor y al de Palma, y que ha sido medido con distinto criterio sustancial
 en uno y otro caso.-Debiendo significar que el criterio acertado, conforme a
 la ley, es el que ha presidido la regulación del precio de la vivienda del
 Maestro para el Ayuntamiento de Lluchmayor.-Bastará para ello comprobar que
 el Estatuto del Magisterio y la Ley de Educación Nacional, hablan de locali-
 dad, lugra poblado, donde radique la escuela, e imponiendo al Maestro la ---
 obligación de residencia en un radio de la escuela de 5 km.-Es, por consi---
 guiente, mi parecer que es acertada en absoluto la propuesta de la Tenencia-
 de Alcaldía, hecha suya por la Comisión Municipal Permanente.-Palma a 8 de -
 enero de 1949.-A.Martorell, rubricado". "-En su virtud el Teniente de Alcal-
 de que suscribe ha de proponer a V.E. acuerde solicitar nuevamente que se --
 asigne a las localidades del 2º Distrito escolar de esta Ciudad (término mu-
 nicipal), el tipo medio de alquiler que a cada una de ellas corresponda se-
 gún sus características de situación, distancia de Palma nº de vecinos, si--
 forman casas diseminadas como Son Anglada, lo constituyen caseríos grandes -
 como el Vivero, conforme se ha hecho con las demás localidades de la provin-
 cia en justa lógica y proporción.-V.E. no obstante resolverá.-Palma a 19 de
 enero de 1949.-El Teniente de Alcalde, Delegado en el Ramo de Cultura."

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún -
 señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr.Presidente sien-
 do la hora trece y cincuenta minutos levanta la sesión de la que se extiende
 la presente acta en dos cuadernillos de papel sellado con el sello en seco--
 de esta Corporación, cuyas hojas rubrica el Sr.Alcalde y el infrascrito Secre-
 tario, que firman todos los reunidos y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felipe Fuster

[Signature]

El Interventor,

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]

Nº 7

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y seis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos son que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte y ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

Nº 8

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 28 DE ENERO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -- siendo la hora trece del día veinte y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Hocidental, Don Joaquín F. de Puigdorfila, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don José Casasnovas Obrador, Don Antonio Roca Cabanellas, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Garau-Vidal, Don José Luis Pérez Loizaga, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.